

32 280 - -

REMITENTE
Nombre/ Razón Social:
MINISTERIO DEL TRABAJO -
MINISTERIO DE TRABAJO - CALI
Dirección: CARRERA 42 NO. 50 - 48
B/ TEQUENDAMA
Ciudad: CALI
Departamento: VALLE DEL
CAUCA
Código Postal: 760042517
Envío: YG099398767CO

MINISTERIO DEL TRABAJO

NOTIFICACION POR AVISO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
V Y D VIAS Y DESARROLLO DE
COLOMBIA
Dirección: CL 8 S No 30A 50/ 81
Ciudad: CALI
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Código Postal:
Fecha Pre-Admisión:
23/09/2015 15:18:45
Min Transporte de carga (00700) del 20/05/2015
Min RC Plus Mensajería Express (00887) del 08/09/2015

de Cali, 23 de septiembre de 2015

REPRESENTANTE LEGAL
VIAS Y DESARROLLO DE COLOMBIA
CL 8 S No. 30 A - 50/81

CALI

ASUNTO: AUTO DE ARCHIVO No. 7703 DEL 10 DE SEPT. DE 2015
DDO: V Y D VIAS Y DESARROLLO DE COLOMBIA
DTE: MAURICIO ALBERTO MENESES

Anexo el Auto relacionado en el asunto, "POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UN EXPEDIENTE", expedido por la Coordinadora del Grupo de Prevención Inspección, Vigilancia y Control, de la Dirección Territorial del Valle del Cauca, informándole que contra el presente, proceden los recursos de Reposición ante la funcionaria que suscribe el presente y en subsidio de Apelación ante la (Directora Territorial), interpuestos por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso. Se le advierte que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega de este aviso, (art.60 Ley 1437/2011) y Artículo 74 y s.s. C.P.A y C.A

Se anexa copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión aludida..

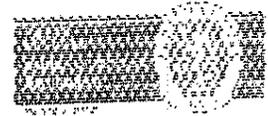
Cordialmente,

NAZLY PALACIOS MENA
Auxiliar Administrativo

Elaboró: Nazly P.

C: MPS/Lady Maritza Castaño / Citación Notificación Auto De Archivo.

Carrera 42 N° 50 - 48 Cali, Colombia
PBX: 5522032/12/14 Ext 4356
dtvalle@mintrabajo.gov.co



7376001
Rad: 20140221921

AUTO No. 2015007703 CGPIVC

(Santiago de Cali, 10 de septiembre de 2015)

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UN EXPEDIENTE

La Coordinadora del Grupo Prevención, Inspección, Vigilancia y Control de la Dirección Territorial del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 4108 de Noviembre 2 de 2011, la Resolución 02143 de 28 de mayo de 2014, en concordancia con lo establecido en la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO:

Mediante escrito radicado bajo el No. 20140221921, de fecha 13 de noviembre de 2014, y visible a folio 1° del cuaderno, solicita el señor **MAURICIO ALBERTO MENESES**, identificado con la cedula de ciudadanía No.94.422.050 de Dagua Valle, se investigue a la empresa **V Y D VIAS Y DESARROLLO DE COLOMBIA**, por cuanto laboró en dicha empresa, por el termino de 3 meses y no fue afiliado a Seguridad Social Integral, pero si le descontaban del salario, el valor de su aporte.

Por Auto No.2014010158 CGPIVC, de fecha 20 de noviembre de 2014, este Despacho, Asigna a la Inspectora de Trabajo **BENEDICTA MONTAÑO SINISTERRA**, para que adelante Averiguación Preliminar, contra la empresa **V Y D VIAS Y DESARROLLO DE COLOMBIA**, por presunta violación a Afiliación al Sistema General de Riesgos y Afiliación al Sistema General de Pensiones, de acuerdo a escrito radicado por el señor Mauricio Alberto Meneses; asignación que es avocada mediante Auto No.199 BMS, del mismo mes y año (folios 2 y 3).

Conforme a la asignación impartida, el Despacho instructor, mediante oficios Nos.33988 y 33989 fechados 21 de noviembre de 2014, cita al peticionario y a la entidad examinada, a Diligencia de Averiguación Preliminar, a realizarse el día 2 de diciembre de 2014, sin que llegado el día y hora los citados comparecieran, observando el Despacho que el oficio enviado a la entidad examinada fue devuelto por la empresa de correo con la anotación no existe número (folios 5 a 8).

A través de oficios Nors.34964, 34965 y 34966 fechados 2 de diciembre de 2014, la funcionaria instructora, cita nuevamente al peticionario y a la examinada, bajo el nombre UNION TEMPORAL VIA DEL DESARROLLO DE COLOMBIA, nombre este que figura en el registro único empresarial y social "Rúes", con dirección Carrera 12 No.96-23 Oficina 304 de la ciudad de Bogotá (folios 15 y 16), siendo el mismo devuelto por la empresa de correo, con la anotación desconocido (folios 10 a 13).

A folio 14 del expediente, obra Acta de Diligencia Administrativa, a la que solo comparece el peticionario señor Mauricio Meneses, ratificándose en lo plasmado en su escrito inicial, en el sentido de no haber sido afiliado a la seguridad social, por parte de su empleador, y el descuento que este le hiciere de su salario, por concepto de aporte a dicha seguridad.

Revisado el Registro Único Empresarial y Social que lleva la Cámara de Comercio "RUES", de la empresa examinada V Y D VIAS Y DESARROLLO DE COLOMBIA, se tiene, por un lado, que la misma no figura registrada (folio 4) y por otro lado, se establece que el oficio enviado a la empresa UNION TEMPORAL